CALENDARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz el 15 de julio de 2021
Actualizado por la Junta de Facultad el 7 de julio de 2022

I. ENTREVISTA PERSONAL

Se convocará a los alumnos del Máster a una entrevista personal con la Coordinación del Máster, durante las primeras semanas del calendario académico, con objeto de conocer directamente los intereses de los alumnos en relación con el perfil y tipo de prácticas en las que estarían interesados, en su caso, o bien la orientación sobre el trabajo de investigación. Se espera completar todas las entrevistas personales, que se podrán hacer de forma presencial u online, antes del 11 de noviembre. Se habilitará un enlace en el Campus Virtual de la Coordinación del Máster para que los alumnos elijan las fechas para estas entrevistas dentro de los plazos que se establezcan.

II. PRÁCTICAS

Para procedimientos administrativos, se debe hacer uso de la aplicación Gestión de Prácticas (https://gades.uca.es/home). Toda la información y documentación están en el Campus Virtual de Prácticas de Empresa.

Para obtener información sobre los procedimientos se recomienda consultar el apartado de prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (https://economicas.uca.es/practicas/)

1. Elección de prácticas. Plazo límite: 20 de enero

Hay tres opciones:

- Solicitar prácticas curriculares a partir de las ofertas que remite el Vicedecanato de Prácticas, y se comunican a través del Campus Virtual de Prácticas

- Buscar prácticas extracurriculares a través de la aplicación Ícaro (https://icaro.ual.es/uca), para lo que se debe contactar previamente con la coordinación del Máster para comprobar que las actividades a realizar durante la práctica encajan con las competencias del Máster y se le pueda asignar tutor acorde a las mismas.

- Hacer prácticas en una empresa que haya contactado el alumno, para lo que se necesita:
    - Que la empresa tenga convenio firmado con la UCA

        - Si no lo tiene, contactar con el Vicedecanato de Prácticas para hacer el convenio (trámite rápido y sencillo)
    - Enviar a la coordinación del Máster el proyecto formativo de la empresa (las actividades a realizar durante la práctica) para comprobar que encaja con las competencias del Máster y se le pueda asignar tutor acorde a las mismas.

El tiempo mínimo de las prácticas es de tres meses, por lo que los alumnos que no estén haciendo prácticas en el mes de marzo difícilmente podrán defender su TFM en la convocatoria de junio. Por esta razón, se recomienda a los alumnos que seleccionen sus prácticas a ser posible en diciembre, y como muy tarde, el 20 de enero, para no retrasar el desarrollo del TFM.

NOTA IMPORTANTE:

Se aconseja a los alumnos que soliciten las primeras prácticas disponibles que encajen con su perfil, sin esperar a recibir una oferta idónea en términos de localización, horario y retribución, que probablemente no vaya a existir. Son las empresas, no la Facultad, quiénes seleccionan a los alumnos que consideren más adecuados para las prácticas que ofrecen.

La Facultad solo pone en contacto a alumnos y empresas, no es nuestra praxis imponer una persona determinada a una empresa. La Facultad asegura que exista una oferta de prácticas suficiente para los alumnos del máster, pero no puede asegurar que los alumnos puedan tener las prácticas que quieran en el lugar y momento del tiempo que quieran. Se trata de establecer la mejor correspondencia posible entre las prácticas que ofrecen las empresas, que tienen la última decisión sobre los alumnos que aceptan, y el perfil de los alumnos del máster, que deberán asumir las prácticas que se les propongan si no tienen una oferta de prácticas mejor.

2. **Asignación de tutor académico. Plazo límite: una semana después de la elección de prácticas por los alumnos.**

El tutor académico será asignado por la coordinación del Máster en función de las actividades a realizar en las prácticas.

3. **Tutorías. Plazo: durante la realización de las prácticas en empresa.**

Se recomienda hacer tres tutorías durante la realización de las prácticas:

- al principio de las prácticas, una vez que hayan comenzado para asegurar que lo que se está haciendo como prácticas coincide con lo que estaba previsto
- a mitad de las prácticas
- al terminar las prácticas

Estas tutorías sirven para el seguimiento de las prácticas, y para ir orientando la memoria final.

Los alumnos deben solicitar las tutorías a sus tutores, no esperar a que se les llame.

4. **Entrega de la memoria de prácticas. Plazo límite: 15 días después de la terminación de las prácticas**

Los alumnos deben entregar la memoria final a su tutor, para su evaluación. La nota final es el resultado de las evaluaciones de los dos tutores, académico y de la empresa, así como de la valoración de la memoria.

El formato para la memoria de prácticas está en el Campus Virtual de Prácticas. Aunque se indica que es el formato para prácticas curriculares, se puede utilizar también para extracurriculares, y es también obligatoria para las prácticas extracurriculares para las que se solicite su reconocimiento como curriculares.

Una vez aprobada por el tutor académico, los alumnos deben subir la memoria a la aplicación Gades para su tramitación.

5. **Reconocimiento de prácticas extracurriculares. Plazo límite: 28 de abril**

En el Campus Virtual de Prácticas de Empresa están las instrucciones y un apartado para subir la documentación necesaria:

- Solicitud de reconocimiento
- Certificado de finalización de las prácticas
- Memoria de las prácticas

Las solicitudes serán trasladadas a la Comisión de Reconocimientos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quién decidirá si procede o no el reconocimiento. Una vez aprobado el reconocimiento:

- Si la práctica se ha realizado en la Universidad de Cádiz se pedirá la calificación al tutor académico
- Si la práctica es ajena a la Universidad de Cádiz, deberá solicitarse su reconocimiento a Secretaría a través de CAU cuando sea su última asignatura, o en el periodo de matriculación y en este caso será la Comisión de Reconocimientos quien decidirá si la práctica cumple los requisitos necesarios para ser reconocida.

Se indica como plazo de referencia el 28 de abril para asegurar que habrá una convocatoria ordinaria de la Comisión de Reconocimientos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con antelación suficiente a la convocatoria ordinaria de defensa de TFM.

III. PROPUESTA DE TFM

Las prácticas de empresa suelen ofrecer contenidos adecuados para poder desarrollar el TFM. Una vez que los alumnos tengan asignadas prácticas, se les podrá asignar tutor académico, que normalmente será el mismo para hacer el TFM, si bien cabe la posibilidad de que sea otra persona, dependiendo de en qué consista el TFM.

Para que se pueda asignar tutor para el TFM, los alumnos deben remitir una propuesta desarrollada en al menos media página, que explique claramente el objetivo del TFM, antecedentes, marco teórico a utilizar, propuesta metodológica y resultados a alcanzar. A partir de esa propuesta, podrá ser valorada y aceptada en su caso, y entonces se podrá asignar tutor. Esta propuesta, detallada y suficientemente desarrollada, se remitirá mediante la tarea abierta en el Campus Virtual de la coordinación del máster, antes del 3 de marzo de 2023, como última fecha disponible. A partir de esa fecha, no será posible asegurar la disponibilidad de tutor para TFM.

Los profesores del máster no aceptarán tutorizar ningún TFM cuya propuesta no haya sido previamente aprobada por la coordinación del máster.

IV. RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

Plazo límite para remitir la solicitud, junto con la documentación necesaria: 28 de octubre.

En el Campus Virtual de la Coordinación del máster está toda la información, las instrucciones y un apartado para subir la documentación necesaria:

- Solicitud de reconocimiento
- Vida laboral
- Contratos de trabajo
- Informe de la empresa con detalle de las actividades realizadas

Las solicitudes serán trasladadas a la Comisión de Reconocimientos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quién decidirá si procede o no el reconocimiento.

EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL SOLO PUEDE INCLUIR UN MÁXIMO DE 9 CRÉDITOS.

Se entiende que los alumnos que puedan solicitar el reconocimiento de actividad profesional reúnen los méritos necesarios al inicio del máster, y por tanto deben tramitar su solicitud con tiempo suficiente para anticipar el caso de que no fuera aprobada por la Comisión de Reconocimientos, y poder realizar los cursos para los que hubieran solicitado reconocimiento.

V. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TI)

Plazo límite para la propuesta del trabajo de investigación: 20 de enero

Los alumnos matriculados en el máster que hayan elegido el perfil investigador tendrán que realizar un Trabajo de Investigación (TI) de 12 créditos.

El TI girará dentro de los tópicos y líneas de investigación encuadradas dentro del marco de la Dirección de Empresas, y será dirigido por un profesor doctor de los Departamentos que imparten docencia en el Máster, con objeto de darle continuidad a la carrera académica/investigadora en el marco de lo establecido por Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz. El contenido mínimo del TI será:

- Introducción, en la que se ponga claramente de manifiesto la cuestión de investigación y sus antecedentes
- Marco teórico debidamente justificado en la literatura
- Planteamiento de un modelo debidamente justificado en la literatura, con las hipótesis que se deduzcan de dicho modelo
- Propuesta metodológica
- Propuesta de análisis empírico
- Análisis de resultados en su caso
- Conclusiones y discusión
- Futuras líneas de investigación

En la web del Máster se ofrece información más amplia sobre el TI, así como la normativa reguladora (https://mastereconomicas.uca.es/master-en-direccion-de-empresas/cursos-academicos-direm/trabajo-fin-de-master-direm/).

Los alumnos que hayan elegido el perfil investigador deberán presentar una propuesta detallada de TI a través del Campus Virtual de Trabajo de Investigación, siguiendo los puntos indicados para el contenido del TI, antes del 20 de enero. Las propuestas recibidas en plazo serán valoradas y aprobadas, si procede, previamente a la asignación de tutor académico. La asignación de tutor académico se comunicará en el plazo máximo de una semana después de la aprobación de la propuesta de TI.

Tanto la valoración de la propuesta como la asignación de tutor académico se realizará por la Coordinación del Máster, previa consulta con los coordinadores de los cursos del Máster relacionados con la propuesta realizada por los alumnos, en función del contenido de la propuesta del trabajo de investigación.

VI. DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TI)

Toda la información está en la web del Máster, y en los Campus Virtuales de Trabajo de Investigación y Coordinación del Máster en Dirección de Empresas.

Existen cuatro convocatorias a lo largo del curso académico: junio, septiembre, diciembre y febrero. Los **requisitos para las convocatorias de diciembre y febrero** están en las convocatorias de exámenes y defensa de TFM y TI, que están en la web del Máster, y en los Campus Virtuales de Trabajo de Investigación y Coordinación del Máster en Dirección de Empresas.

Es requisito imprescindible para presentar el TFM tener todos los cursos del máster aprobados. No es necesario, aunque sí aconsejable, tener aprobadas las Prácticas de Empresa o Trabajo de Investigación, según el caso.

La asignación de tutores académicos para TFM se hará, preferentemente, manteniendo los mismos tutores asignados para TI y Prácticas, salvo solicitud contraria justificada por los alumnos o por los profesores. Por lo tanto, los plazos para la asignación serían los mismos indicados para TI y Prácticas.

Una vez aprobados los TFM y TI por los tutores académicos, éstos deben remitir la evaluación a la coordinación del Máster, y los alumnos deben subir la versión final de los trabajos al Campus Virtual que corresponda, dónde serán revisados por una aplicación antiplagio. Además, los alumnos deben remitir la versión final del TFM y TI a facultad.economicas@uca.es, y al departamento de Organización de Empresas (secretaria.organizacionemp@uca.es), ANTES DE LA DEFENSA DEL TFM y TI.

La fecha y hora concretas para la defensa de cada TFM y TI, así como la composición de las comisiones evaluadoras será anunciada con antelación, una vez finalizados los plazos para la presentación de trabajos y comprobada toda la documentación.

El tiempo que tiene el alumno para la defensa del TFM es 20 minutos, que serán 30 en el caso de defensa de TFM y TI, que se hace en el mismo acto académico.

La reglamentación sobre TFM y TI está en la web del Máster (https://mastereconomicas.uca.es/master-en-direccion-de-empresas/informacion-al-alumno-empresas/normativa/)

VII. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS

Los alumnos del Máster deben elegir a su representante, para que asista a las reuniones de coordinación del profesorado del máster, y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y en general, haga de portavoz y enlace con la Coordinación del Máster. Dada la trascendencia de los temas que son competencia de la Comisión, que están directamente relacionados con la supervisión y mejora continua de los títulos de esta Facultad, es muy importante que los alumnos estén debidamente representados en este órgano de gobierno.

Plazo para la elección de representante de los alumnos: 25 de noviembre

Más información sobre la Comisión de Garantía de Calidad en: https://economicas.uca.es/cgccgc-cgc/

NOTA IMPORTANTE:

En el caso de que las fechas indicadas fueran no lectivas, se pasarán al primer día lectivo siguiente en el calendario académico del máster.